

VI.- PREMIO CÁTEDRA CULTURA DIRECTIVA Y EMPRESARIAL

Dirigido a reconocer y promover la Cultura Directiva y Empresarial de los estudiantes de la UPV. Con esta convocatoria se pretende apoyar y potenciar el espíritu emprendedor y directivo.

PRIMERA MODALIDAD: PREMIO AL MEJOR PROYECTO

Dirigido a Reconocer la cultura empresarial del colectivo de estudiantes de cualquier centro la Universitat Politècnica de València en el ámbito de la colaboración Universidad-Empresa.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Los premios se concederán a los proyectos que hayan desarrollado estudiantes de la UPV, de conformidad a los siguientes criterios y porcentajes de ponderación de cada uno de ellos:

- Innovación, diferenciación y originalidad de la oportunidad de negocio 30%
- Creación de puestos de trabajo 10%
- Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera 20%
- Potencial de crecimiento y consolidación 10%
- Potencial internacional 10%
- Perfil del equipo emprendedor, carácter multidisciplinar del mismo, implicación real en el proyecto de empresa 10%
- Valorar, en su caso, haber realizado en cualquiera de sus ediciones, el curso introducción al mundo de la empresa de la Cátedra Cultura Directiva y Empresarial 10%

El jurado se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en estos criterios, así como a interpretar los mismos.

Podrán presentarse al premio tanto proyectos como empresas de reciente creación, debiendo haberse constituido como máximo en los dos años anteriores a la fecha límite de presentación de la documentación a este premio. En este caso, se deberá aportar la escritura notarial de constitución de la sociedad, donde figure la fecha, razón social y miembros fundadores, en el momento de la inscripción. Se entenderá una única candidatura por empresa de reciente creador indistintamente de cuantos socios sean los constituyentes. Al menos uno de los socios creadores ha de haber cursado o estar cursando sus estudios en la Universitat Politècnica de València.

Quedarán excluidos aquellos estudiantes que hayan obtenido este premio en ediciones anteriores.

No podrán presentarse a la convocatoria proyectos o empresas promovidas y/o participadas por personal de la UPV.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y hasta el **31 de enero de 2021**.

Se aceptará cualquier medio de presentación y envío, presencial en el Registro General de la UPV, electrónico en ideas@ideas.upv.es, y postal al Consejo Social de la UPV, Camino de Vera s/n de Valencia, establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos, cómputos y formas establecidas en dicha ley y en el resto de normativa aplicable.

Los interesados que deseen participar en este premio, deberán de presentar la siguiente documentación:

- **Formulario de solicitud** que deberá ser firmado por todos los integrantes del equipo emprendedor promotor de la empresa o proyecto participante. El formulario incluirá el nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico de todos los integrantes del equipo.
- **Video explicativo** de duración máxima de 3 minutos para recalcar los aspectos más destacados de la actividad de la empresa y presentar promotor/es y su rol en la empresa. El vídeo no puede exceder de los 50Mb. Se admitirán los formatos AVI, MPG, MG2 Y MOV. El archivo del video se deberá enviar a ideas@ideas.upv.es mediante cualquier sistema de transferencia de archivos, adjuntando el enlace de descarga en el cuerpo del correo. En caso de no disponer del enlace indicar el nombre de la empresa correspondiente.
- **Plan de empresa** (Máximo 30 páginas) que deberá incluir los siguientes puntos:
 - Resumen ejecutivo (Máximo 5 páginas)
 - Descripción de la oportunidad de negocio y actividad del proyecto y/o empresa
 - Promotor/es del proyecto. Organización y personal.
 - Plan comercial
 - Perspectivas de crecimiento e internacionalización
 - Previsión económico-financiera de los próximos 3 años
 - Cronograma de ejecución
- **Currículum vitae** resumido de todos los integrantes del equipo promotor de la empresa, explicando su papel en la misma.
- **Fotocopia del DNI** de los promotores.
- **Logotipo** de la empresa.

En el caso de que sean **empresas ya constituidas** deberán aportar la siguiente documentación:

- Documento de identificación fiscal de la empresa o copia del modelo 036/037 de alta censal (Según corresponda)
- Certificado firmado por el administrador de la empresa donde justifique quienes tienen la titularidad de las participaciones sociales o acciones de la sociedad.
- Fotocopia de la escritura de constitución y modificaciones posteriores y/o del alta censal.
- Justificante acreditativo de la capacidad de obrar del representante legal de la empresa para presentarse a asumir las obligaciones inherentes al concurso.
- Declaración responsable de que la empresa y las personas que la integran no incurrir en causa de incompatibilidad.
- Justificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social

PREMIO

Se concederá un total de 1 premio, que tendrá una dotación económica de **3.000 euros**. Este premio se financia con cargo al capítulo IV de la partida presupuestaria 68313 transferencias corrientes ayudas y becas, perteneciente a la oficina gestora Cátedra Cultura Directiva y Empresarial 077702274, en la que existe consignación presupuestaria para financiar dicho premio.